



271. /

25.07.2017.

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Gladys Magdalena Vega Vallejos, cédula de Identidad N° 6.719.569-8, para funcionamiento de 20 máquinas de destreza durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2017 en avenida Abate Molina N°556.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de 20 máquinas de destreza durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2017 en avenida Abate Molina N° 556 Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE